

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Agosto 1894.)

#### SECCIÓN PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 22 de Diciembre último, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 13 del corriente; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 187 créditos números 85 á 218 y 220 á 272, comprendidos en la relación primera, adicional á la núm. 27 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á la brigada de obreros de Administración militar, después de hechas las si-

guientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en la relación, en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses,

Número de los créditos.	Capital rectificado.	Intereses.	TOTAL.	35 por 100.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
90	140'23	37'86	178'09	62'33
109	58'46	15'78	74'24	25'98
119	180'05	37'81	217'86	76'25
478	49	13'23	62'23	21'78
184	42'02	11'34	53'36	18'67
199	14'14	3'25	17'39	6'08
226	74'43	20'09	94'52	33'08
235	216'16	2'16	218'32	67'41
239	62'75	0'62	63'37	22'17
259	123'01	29'52	152'53	53'38
264	37'83	6'80	44'63	15'62
187	166'24	28'26	194'50	68'07

cuyos 187 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 24.021'64 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 4.692'09 por los intereses devengados; en junto á 28.713'73, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 10.048 pesos 86 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimien-

to de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 10.048 pesos 86 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1894.—López Domínguez.—Señor....

(Gaceta 21 Febrero 1894).

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos
85	Antonio Aguado Alcaraz.....	79'23	21'39	100'62	35'21
86	Antonio Alfonso Chassas.....	155'78	42'06	197'84	69'24
87	Francisco Andrés Ordóñez.....	182	49'14	231'14	80'89
88	Felipe Alvarez Alonso.....	144	33'88	182'88	64
89	Francisco Aranda Núñez.....	189'8	43'67	233'55	81'74
90	José Alós Garcés.....	140	37'80	177'80	62'23
91	Joaquín Alós Tortajada.....	182	41'86	223'86	78'85
92	Ramón Alvarado Baltar.....	182	»	182	63'70
93	Sebastián Alvarez García.....	156'39	»	156'39	54'73
94	Antonio Belillo García.....	118'01	31'87	149'88	52'45
95	Agustín Bilbao Rodríguez.....	133'19	30'63	163'82	57'33
96	Francisco Vázquez Rodríguez.....	216'16	58'36	274'52	96'08
97	Fermín Blanco García.....	182	49'14	231'14	80'89
98	Gaspar Blanco Martín.....	145'51	39'28	184'79	64'67
99	Juan Becerril Emperador.....	182	25'48	207'48	72'61
100	Manuel Ventura Górriz.....	98'87	26'69	125'56	43'94
101	Mauricio Vega Mongeano.....	125'27	33'82	159'09	55'68
102	Marcelino Blasco Arnet.....	81'57	20'39	101'96	35'68
103	Rosendó Boch Soriano.....	119'06	32'14	151'20	52'92
104	Ramón Valls Forgosa.....	182	49'14	231'14	80'89
105	Antonio Carrasco Camacho.....	140'62	37'96	178'58	62'50
106	Antonio Campos Martínez.....	159'38	»	159'38	55'78
107	Antonio Castro Ramos.....	44'23	10'61	54'84	19'19
108	Celestino Calzada Pérez.....	182	18'20	200'20	70'07
109	Francisco Arrillaga Aristain.....	181'16	48'91	230'07	80'52
110	Domingo Carrillo Torres.....	176'14	47'55	223'69	78'29
111	Francisco Cabezas Fernández.....	107'23	28'95	136'18	47'69
112	Joaquín Cabezudo Cabeza.....	162'79	39'06	201'85	70'64
113	José Cartedo Arias.....	52	2'08	54'08	18'92
114	Juan Córdoba Ruiz.....	152'26	41'11	193'37	67'67
115	José Castro Castro.....	182	49'14	231'14	80'89
116	José Cruz Luengo.....	98'13	26'49	124'62	43'61
117	Mariano Cuesta Martín.....	182	»	182	63'70
118	Miguel Cuevas Moreno.....	151'52	36'36	187'88	65'75
119	Miguel Catalá Badía.....	180'54	37'91	218'45	76'45
120	Nicasio Carbonero Hidalgo.....	52	14'04	66'04	23'11
121	Nicolás Chaguaceda Martín.....	43'94	10'54	54'48	19'06
122	Pedro Clotas Castell.....	216'16	»	216'16	75'65
123	Pedro Caballero Jiménez.....	35'26	9'52	44'78	15'67
124	Rafael Carballo Latorre.....	64'91	17'52	82'43	28'85
125	Ramón Costa Corat.....	194'36	»	194'36	68'02
126	Vicente Dols Llopis.....	171'17	46'21	217'38	76'08
127	Ramón Daparte Payo.....	199'90	53'97	253'87	88'85
128	Ezequiel Escobar Rodríguez.....	202'16	54'58	256'74	89'85

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
129	Jerónimo Esteban López.....	182	43'68	225'68	78'98
130	José Espada Márquez.....	123'75	»	123'75	43'31
131	Benito Fernández Vidal.....	58'39	14'01	72'40	25'34
132	Francisco Fuentes Fernández, ....	50'50	13'63	64'13	22'44
133	Francisco Fernández Díaz.....	95'75	11'49	107'24	37'53
134	José Fernández Lorenzo.....	88'38	»	88'38	30'93
135	José Fernández Pecayo.....	202'16	26'28	228'44	79'95
136	Juan Fernández Prieto.....	81'91	22'11	104'02	36'40
137	José Fernández Fernández.....	125'42	33'86	159'28	55'74
138	José Fulgencio Negrete.....	197'96	33'65	231'61	81'06
139	Julián Fraile Ichaurte.....	197'96	17'81	215'77	75'51
140	Manuel Fernández Peláez.....	95'50	25'78	121'28	42'44
141	Manuel Fernández Otero.....	22'53	6'08	28'61	10'01
142	Rafael Fernández Cuesta.....	3'08	83	3'91	1'36
143	Segundo Fernández Enríquez.....	173'27	41'58	214'85	75'19
144	Bernardo González Fernández.....	46'86	12'65	59'51	20'82
145	Vicente Gascón Migueles.....	182	41'86	223'86	78'35
146	Buenaventura Garriga Vila.....	138'25	37'32	175'57	61'44
147	Vicente García Martín.....	30	8'10	38'10	13'33
148	Valentín Gómez González.....	174'21	47'03	221'24	77'43
149	Antonio Gironés Amaste.....	182	49'14	231'14	80'89
150	Arsenio González Agua.....	47'65	»	47'65	16'67
151	Antonio Gascón Márquez.....	26'55	6'37	32'92	11'52
152	Antonio Gil Gómez.....	96'59	20'28	116'87	40'90
153	Angel García González.....	202'19	40'43	242'62	84'91
154	Enrique García Ubeda.....	129	34'83	163'88	57'34
155	Eugenio Gálvez Egea.....	61'49	6'14	67'63	23'67
156	Francisco Gutiérrez Gutiérrez.....	102'65	27'71	130'36	45'62
157	Florentino García Marcos.....	77'15	20'83	97'98	34'29
158	Francisco Gómez Simón.....	79'65	21'50	101'15	35'40
159	Francisco González Ramírez.....	182	3'64	185'64	46'97
160	José Gallardo Chaves.....	137'17	37'03	174'20	60'97
161	José González Rodríguez.....	63'82	17'23	81'05	28'36
162	Julián García Fuentes.....	119'19	32'18	151'37	52'97
163	José Gómez Rodríguez.....	108'19	29'15	137'34	48'06
164	José Gómez Valdeoliva.....	182	49'14	231'14	80'89
165	José González Vera.....	214'09	»	214'09	74'93
166	Manuel Gallego Fernández.....	91'74	24'76	116'50	40'77
167	Manuel González Rayo.....	152'64	»	152'64	53'42
168	Marcelino García Ruíz.....	29'48	6'78	36'26	12'69
169	Pedro Gaitán Villavieja.....	275'37	74'34	349'71	122'39
170	Privado Grabuloso Arellano.....	182	»	182	63'70
171	Pedro García Chisvert.....	58'64	14'07	72'71	25'44
172	Pablo Gutiérrez Martín.....	103'72	10'37	114'09	39'93
173	Patricio González González.....	82'24	19'73	101'97	35'68
174	Ricardo García Casablanca.....	52	14'04	66'04	23'11
175	Ramón Jiménez Ramos.....	129'18	34'87	164'05	57'41
176	Ramón González Lamar.....	80'16	12'82	92'98	32'54
177	Salvador García Pino.....	73'47	19'83	93'30	32'65
178	Santiago Hernández Caballero.....	52	14'04	66'04	23'11
179	Juan Isla Osuna.....	50'69	»	50'69	17'74
180	Francisco Iglesias Díaz.....	182	49'14	231'14	80'89
181	Francisco Ignacio Larrosa.....	78'12	21'09	99'21	34'72
182	Salvador Iglesias Expósito.....	182	»	182	63'70
183	Ramón Juvert Blanch.....	182	»	182	63'70
184	Angel López Durán.....	63'03	17'01	80'04	28'01
185	Antonio López López.....	182	49'14	231'14	80'89
186	Domingo López Pérez.....	83	22'14	105'41	36'89
187	Enrique Lara Alférez.....	166'24	29'92	196'16	68'65
188	Gregorio Latorre Puente.....	164'81	1'64	166'45	58'25

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificad.		IMPORTE total de los intereses.		TOTAL.		LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
189	Juan López Martínez.....	78	32	»	»	78	32	27	41
190	José Linuesa Claramonte.....	26	66	7	19	33	85	11	84
191	Miguel Luis San Martín.....	182	»	»	»	182	»	63	70
192	Pedro Lucio Valle.....	138	20	37	31	175	51	61	42
193	Rodrigo Llanera Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	86
194	Antonio Moya Cerezo.....	134	50	36	31	170	81	59	78
195	Antonio Muñoz Toledano.....	182	»	43	68	225	68	78	98
196	Agustín Molero Pardo.....	163	72	39	29	203	01	71	01
197	Antonio Martín Fernández.....	122	45	17	14	139	59	48	85
198	Antonio Milano Escudero.....	48	29	11	58	56	87	20	95
199	Vicente Macede Fernández.....	28	28	6	50	34	78	12	17
200	Dámaso Miranda Pastor.....	130	05	35	21	165	16	57	80
201	Eugenio Martínez González.....	151	98	»	»	151	98	53	19
202	Francisco Madrazo Ruíz.....	104	90	24	12	129	02	45	15
203	Inocencio Marube Díaz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
204	José Martín Cervera.....	178	87	»	»	178	87	62	60
205	Juan de Mira Alcedo.....	198	64	53	63	352	27	88	29
206	Juan Martín Ferrer.....	125	59	33	90	159	49	55	82
207	Manuel Martín Robles.....	200	26	»	»	200	26	70	09
208	Mariano Madueño Mellado.....	115	55	27	73	143	28	50	14
209	Mariano Martín Antón.....	54	80	14	79	69	58	24	35
210	Rafael Moyano Lara.....	192	38	36	55	228	93	89	12
211	Roque Margarato Olías.....	97	28	26	26	123	54	43	23
212	Zoilo Molina Cáceres.....	72	80	19	65	92	45	32	35
213	Francisco Nieto Abad.....	79	45	21	45	100	90	35	31
214	Marcelino Nimbo Andréu.....	78	90	19	72	98	62	34	51
215	Domingo Otero Alvarez.....	182	»	45	50	227	50	79	62
216	Domingo Ortega Carbajosa.....	99	20	26	78	125	98	44	09
217	José Ortiz Macías.....	153	74	35	36	189	10	66	18
218	Justo Ortega Cuadrado.....	162	47	12	99	175	46	61	41
219	D. Antonio Persi Gutiérrez.....	337	96	60	83	398	79	139	57
220	Antonio Pujol Ruíz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
221	Andrés Pedrero Ferrero.....	112	61	14	63	127	24	44	53
222	Enrique Peris Ramos.....	160	90	37	»	197	90	69	26
223	Eduardo Parga Fernández.....	116	77	31	52	148	29	51	90
224	Fernando Prado Acea.....	131	90	»	»	131	90	46	16
225	José Padilla Rodríguez.....	167	37	40	16	207	53	72	63
226	José Piñeiro Fernández.....	74	63	20	15	94	78	33	17
227	José Pérez Millán.....	172	»	49	14	231	14	80	89
228	Jaime Puig Pereda.....	183	96	49	66	236	30	81	76
229	Juan Pérez Leiva.....	88	89	24	»	112	89	39	51
230	Jerónimo Pazos Rindo.....	185	28	50	02	235	30	82	35
231	Leandro Pinedo Serra.....	114	67	30	96	145	63	50	97
232	Manuel Palma López.....	9	12	2	18	11	30	3	95
233	Manuel Pallou Gordillo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
234	Miguel Peralta Rojas.....	109	30	29	51	138	81	48	58
235	Pedro Prieto Rodríguez.....	216	42	2	16	218	58	76	50
236	Ramón Peya Rech.....	180	35	»	»	180	35	63	12
237	Ruperto Porcal Balaguer.....	47	46	11	39	58	85	20	59
238	Francisco Quintana Alejandro.....	136	82	28	73	165	55	57	94
239	Antonio Ruiz Medina.....	63	55	0	63	64	18	22	46
240	Antonio del Río Martín.....	120	71	»	»	120	71	42	24
241	Virgilio Rodríguez González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
242	Domingo Rodríguez Moya.....	159	93	43	18	203	11	71	08
243	Francisco Robledo Motrero.....	43	43	11	72	55	15	19	30
244	Felipe Riquelme Jiménez.....	22	99	4	36	27	35	9	57
245	José Rodríguez Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
246	José Sorrell Puig.....	135	06	»	»	135	06	47	27
247	Juan Reguera Bostón.....	182	»	49	14	231	14	80	89
248	Juan Rodríguez Alfaro.....	107	85	29	11	136	96	47	93

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
249	Juan Ruiz Martínez.....	182	23'66	205'66	71'98
250	Manuel Rodríguez Alvarez.....	182	49'14	231'14	80'89
251	Marcos Robledo Rodríguez.....	159'43	43'04	202'47	70'86
252	Ramón Rodríguez Gato.....	41'90	9'63	51'53	18'03
253	Angel Lagarra Nieto.....	123'38	29'61	152'99	53'54
254	Alejandro Salas Royo.....	15'95	2'71	18'66	6'53
255	Bautista Salañer Serra.....	139'33	37'34	175'67	61'48
256	José Soler Balfagó.....	182	49'14	231'14	80'89
257	José Sánchez Jordán.....	211'03	56'97	268	93'80
258	Jacinto Segundo Molano.....	122'94	33'19	156'13	54'64
259	Joaquín Santirso Riestra.....	275'66	66'15	341'81	119'63
260	Miguel Escalch Boite.....	182	>	182	63'70
261	Manuel San Juan Expósito.....	178'62	48'22	226'84	79'39
262	Domingo Trujillo Muñoz.....	194'28	52'45	246'73	86'35
263	Eugenio Tortajada Gómez.....	150'11	33'02	183'13	64'09
264	José Temporal Bustamante.....	35'56	6'40	41'96	14'68
265	Manuel Torres Sobral.....	182	49'14	231'14	80'89
266	Felipe Ungido Gutiérrez.....	182	49'14	231'14	80'89
267	José Ubeda Matarredonda.....	81'12	9'73	90'85	31'79
268	Juan Uñate Blanco.....	93'83	11'25	105'08	36'77
269	José Zamorano Martín.....	65'15	15'63	80'78	28'27
270	Manuel Balber Rodríguez.....	129'92	>	129'92	45'47
271	Francisco Bagajo Grande.....	159'19	8'18	162'37	56'82
272	Julián Marín Expósito.....	132'17	35'68	167'85	58'74
TOTAL.....		24.672'35	4.833'78	29.506'13	10.326'19

Madrid 8 de Febrero de 1894.—López Domínguez.

NOTA. Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden, pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad; manifestando al propio tiempo por dónde desean se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

## SECCIÓN SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Marcos Castro Arrese, cuyas señas se expresan á continuación, fugado de la casa paterna en Castiliscar, el día 9 del actual; dando cuenta á este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 14 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

*Señas que se citan.*

Edad 17 años, estatura regular, pelo rubio; viste pantalón y chaqueta de hilo, sombrero y alpargatas.

Habiéndose extraviado el día 4 del actual al vecino del pueblo de Campillo, Manuel Gotor, un mulo de las señas que se insertan á continuación,

encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero del mismo; dando cuenta á este Gobierno si se consigue.

Zaragoza 14 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

*Señas que se citan.*

Alzada seis y media cuartas, pelo negro.

## SECCIÓN QUINTA.

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1894.

*Sesión extraordinaria del día 1.º*

Fué aprobado un dictamen de la Comisión especial nombrada para saldar el déficit del presupuesto de 1894-95, acordándose se exponga al público por el tiempo que marca la ley.

Y se levantó la sesión pública, quedando el Ayuntamiento constituido en secreta.

*Sesión ordinaria del día 6.*

Fueron aprobadas las actas de las celebradas el 30 de Mayo último y 1.º de los corrientes.

Acordó el Ayuntamiento alzarse de la providencia del Sr. Gobernador, por la que se deja sin efecto el acuerdo de la Corporación de 18 de Abril último sobre elecciones y elevar recurso de queja á la Junta central del Censo.

A la Sección correspondiente pasó el oficio del Juzgado de instrucción del Pilar, trasladando el auto dictado en la causa contra Santiago Villanueva, por hurto de piedra.

Se concedió un socorro á Antonio Bardagí para que pueda trasladar á Barcelona á su hija, que fué mordida por un perro hidrófobo.

A la Sección primera pasó un escrito de los señores D. Cristóbal Burillo y D. Agustín Paraiso, acompañando copia del testamento de D.ª María de las Mercedes Tomás y Sierra, según el cual deja un legado de 50.000 pesetas para invertir las en obras de la Casa Amparo.

Se acordó conceder á Pilar García Castellar el importe de la matrícula y libros necesarios para seguir la carrera del Magisterio.

Les fué concedida la licencia que tenían solicitada á D.ª Carmen Moreno y D. Lorenzo Borroy, para practicar obras en las casas núm. 55 de la calle de Agustina Aragón y 59 de la del Coso, respectivamente; y á los Sres. D. Eusebio Molins y D. Alejandro Izquierdo para dotar de aguas sus casas núm. 69 de la calle del Azoque y 96 de la de la Democracia, respectivamente.

Se determinó la construcción de cuatro trajes de dril para el Conserje y tres vigilantes del Cementerio.

Se acordó anunciar nueva subasta para la enajenación del pelo existente en el Matadero.

Se autorizó á la Sección tercera para conceder los depósitos de cosecheros que se pidan; y la libre entrada de combustibles con destino á la industria en el ejercicio de 1894-95.

Después de explicar algunas mociones los señores Concejales, se levantó la sesión.

*Sesión del día 13.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 6.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Barón de la Torre, encargando de la Alcaldía al señor primer Teniente de Alcalde, por tener aquél necesidad de ausentarse de la ciudad.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último.

Quedó sobre la mesa un escrito del Sr. Alcalde, relativo á la operación que conviene hacer con el Monte de Piedad, relativa á un préstamo.

Le fueron concedidos 60 días de licencia al señor Teniente de Alcalde D. Antonio Pardo.

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde, subsanando cierta falta observada en las relaciones del presupuesto para 1894-95.

Fué desestimada la instancia de D. Policarpo Martínez que pedía se prorrogue por un año el contrato para el suministro del carbón vegetal.

Se acordó la adquisición, por medio de subasta, de varios artículos con destino á las dependencias municipales.

Se acordó renunciar á la indemnización de perjuicios graduada en dos pesetas, acordado en la causa contra Santiago Villanueva, sobre hurto de piedra.

Fué aprobado un dictamen, relativo á la entrega hecha á la Diputación provincial de la planta baja de lo que fué Academia militar.

Se autorizó á D. Alvaro Nougues para reformar la casa núm. 51 de la calle del Azoque; y á D. Jesús Garrido para colocar veladores en el porche de la casa núm. 27 duplicado de la calle de la Independencia.

Le fué concedida á D. Mariano Frías la licencia que tenía solicitada para dotar de agua su casa núm. 8 de la calle de Dormer.

Se acordó proceder á segunda subasta para la venta de una parcela en la calle de la Rebojería.

Se autorizó á D. Manuel Villabona para seguir con el servicio de colocación de aparatos anunciadores y carteles fijadores de anuncios, hasta que se adjudique á un nuevo contratista.

Se acordó la colocación de dos faroles junto á la Capitanía general, y la pavimentación de la calle de Valencia.

Fué aprobado un dictamen relativo á la tarifa de concesión de agua con destino á los jardines.

Se acordó conceder á Antonio Cervero, fiel almatacén del mercado de frutas, un mes de licencia para tomar las aguas de Panticosa.

Después de acordar que pasen á las sesiones respectivas las mociones explanadas por los señores Concejales, se levantó la sesión.

*Sesión del día 20.*

Fué aprobada el acta de la del día 13.

Se acordó hacer constar en actas el sentimiento de la Municipalidad por el fallecimiento de la señora madre del Sr. Teniente de Alcalde D. Ignacio José de Inza.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde, participando que se ha encargado de la Alcaldía por haber regresado á esta ciudad.

Igualmente quedó enterado del nombramiento de D. Leandro García para la Alcaldía del barrio de la Independencia.

Se concedió la licencia de tres meses que solicitaba el Sr. Concejel D. Francisco de la Sota, para ausentarse de la ciudad.

Quedó aprobado el escrito que se hallaba sobre la mesa, relativo á practicar cierta operación con la Junta del Monte de Piedad.

Se aprobó un dictamen presentado por la Comisión especial del Asilo de huérfanos, en el que da cuenta detalladamente de las gestiones practicadas á fin de poder entregar bajo inventario á la Junta del Asilo, los efectos y fondos que para el mismo hubiese, y propone que el asunto pase á dos Letrados.

Se acordó hacer saber á las Juntas provincial y local de primera enseñanza, la creación de una Escuela de niños en el interior de la población, siendo trasladado á dicha Escuela D. Manuel Cortés, Maestro de la establecida en Torrero.

Se concedió á D. José Manzano la licencia que tenía solicitada para obrar en la casa núm. 3 de la calle de la Universidad.

Se acordó ceder á D. Tomás Pelayo el solar núm. 52 de la ampliación del Cementerio para construir un panteón, y á D. Santiago Penén se le autorizó para decorar la sepultura núm. 7 del Cementerio de Torrero.

Se concedió á D. Bruno Felipe el agua necesaria para los usos domésticos de la casa números 5 y 7 de la calle de Argensola.

Le fué concedida á D. Fermín Vallespín la parcela sobrante de la casa núm. 14 de la calle de Roda.

Se autorizó á D. Manuel García para que ceda y traspase en favor de D. Manuel Méndivil, la concesión que le hizo para instalar un kiosco en la plaza de Santa Engracia, con destino á la fotografía instantánea.

Le fueron adjudicadas á D. Manuel Iturralde las subastas celebradas para la colocación de placas anunciadoras en las farolas del alumbrado público, y la de aparatos anunciadores y carteles de anuncios en varios puntos de la vía pública.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo concesión de permiso para abrir una puerta en la tapia que de la casa núm. 96 de la calle de la Democracia dá al Paseo del Ebro.

Le fué cedido á D. Basilio Paraiso un solar en el Cementerio de Torrero para construir un panteón.

Quedó sobre la mesa el dictamen en el que se informa la moción relativa al aumento de una matrícula para el servicio de los felatos.

Se acordó pedir el papel de multa necesario para las atenciones municipales.

Se acordó prorrogar interinamente los encabezamientos gremiales y particulares que hay otorgados para el pago de consumos.

Fué desestimada la instancia de D. Eusebio Benito Palacios, sobre devolución del depósito que constituyó para estar á las resultas de la penalidad en cierta defraudación de chorizos.

Se acordó la forma en que han de pagarse las 500 pesetas importe de los trabajos de jardinería que han de llevarse á cabo.

Se aprobó la nómina en que consta el reparto de las 3.000 pesetas que se concedieron para remediar los daños causados por un pedrisco en los términos de Miraflores y las Fuentes.

Se desestimó la instancia de D. Nicolás Gracia, en la que pedía se le eximiera del canon anual que se le impuso por la apertura de una puerta en su finca núm. 269 del paseo de Sagasta.

Después de explanar algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 30.*

Fué aprobada el acta de la del día 20.

Se acordó declarar mozo sorteable á Antonio Seguer Marzo, núm. 367 del alistamiento de 1887, que no pudo concurrir en la época que le correspondía por estar sufriendo condena.

Se concedió al Sr. Teniente de Alcalde D. Ignacio José de Inza 90 días de licencia para ausentarse de la población.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Antonio García, participando el fallecimiento de la pensionista D.<sup>a</sup> María Ruiz Soler.

Se acordó declarar recluta en depósito al mozo Angel Torralba Gracia, y que Mariano Loaso Guillén siga incluido en el alistamiento últimamente hecho, desestimando la resolución del Alcalde de Boltaña.

Fué aprobada la distribución de los fondos que han de recaudarse en el próximo mes de Julio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden por la que se concede autorización para canalizar la vía pública, al objeto de colocar los hilos conductores del alumbrado eléctrico.

Se aprobó un dictamen proponiendo el nombramiento de una Comisión para que organice todo lo necesario para el Certamen público de «Juegos florales,» que ha de celebrarse en esta ciudad en el próximo mes de Octubre.

Quedó aprobado un dictamen informando la instancia del empresario del Teatro Principal, en la que solicita, entre otras cosas, autorización para variar la forma en que se dan las funciones en la temporada cómica y fecha de su comienzo.

Se concedió licencia á varios propietarios para practicar obras en las respectivas casas de su propiedad.

Se acordó el establecimiento del alumbrado por gas en diferentes puntos de las afueras de la población.

Fué aprobado el dictamen proponiendo se autorice á D. Manuel Iturralde para que ceda á D. Mariano Muro la contrata de colocación de aparatos anunciadores y de carteles fijadores de anuncios.

Se cedieron á D. Vicente Monforte y D. Florencio Sinnés los solares del Cementerio números 47 y 51 respectivamente para construir un panteón.

Se autorizó á la Sección segunda para la construcción de trajes de verano con destino al guarda fontanero, su ayudante y el encargado de los mangueros.

Quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con la licencia que tiene concedida D. Francisco Sesé, para reconstruir sus casas números 34 y 36 de la calle de la Manifestación.

Fué aprobado un dictamen, relativo á la supresión de la luz eléctrica en el alumbrado del paseo de Sagasta.

Le fué denegada la pretensión de D. Francisco Ayarza ofreciendo 800 metros cuadrados de adóquines.

Se concedió un mes de licencia, por enfermo, al Escribiente de la Secretaría, D. Jenaro Pineda.

Quedaron anunciadas algunas mociones para la próxima sesión, y se levantó la de este día.

Declarada desierta la subasta celebrada en 30 de Junio último para el suministro de garbanzos y petróleo con destino á las dependencias municipales, esta Corporación ha resuelto que se celebre segunda licitación el día 31 de los corrientes, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde ó del Sr. Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Concejal que por turno le corresponda, para la adquisición de dichos artículos, con sujeción al art. 16 del Real decreto

de 4 de Enero de 1883 y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, sirviendo de tipo en baja el precio que se señala á cada artículo en el estado siguiente

ARTICULOS QUE SE SUBASTAN.	UNIDAD.	Precio tipo en baja Pesetas.	Fianza provisional. Pesetas.	FIANZA DEFINITIVA.
Garbanzos 1.200 kilogramos.....	Kilogramo.	0'68	41	El 15 por 100 de cada artículo bajo el tipo en que se apruebe y adjudique la subasta.
Petróleo 4.000 litros.....	Litro.	0'70	140	

La fianza provisional, y en su día la definitiva, se harán en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, permaneciendo depositada la última hasta la terminación del contrato.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre de una peseta, clase 12.<sup>a</sup>, ajustadas al modelo adjunto, y se entregarán al Sr. Presidente en pliego cerrado y rubricado por el proponente, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de los pliegos de condiciones para la subasta de (1.200 kilogramos de garbanzos ó 4.000 litros de petróleo) ó los que se necesiten para las dependencias municipales hasta el 30 de Junio de 1895, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en un todo á dichas condiciones que acepta en todas sus partes, por la cantidad de (expresará en letra el precio en pesetas ó céntimos del kilogramo ó litro del artículo ó artículos á que se refiera) para lo cual entrega dentro del pliego que presenta su cédula personal y el documento que acredita haber consignado en la Caja general de Depósitos de esta provincia (tantas pesetas las que correspondan al artículo á que haga proposición) como fianza provisional.

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Zaragoza 13 de Agosto de 1894.—El Presidente, P. A., Nemesio Zaldivar.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

### CUARTO DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

#### PRIMERA SECCIÓN

El Comisario de Guerra, Interventor de la primera Sección del cuarto depósito de caballos sementales,

Hago saber: Que teniendo que adquirirse para dicha Sección cebada superior, paja de trigo y habas para pienso, se admitirán proposiciones el día 29 del actual, á las nueve de su mañana, en el Es-

tablecimiento de la misma, calle del Asalto, número 1 (antigua torre de Bériz.)

Zaragoza 16 de Agosto de 1894.—Enrique Lacadena.

### SECCIÓN SEXTA.

Terminado el reparto extraordinario por la riqueza urbana declarada á consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, correspondiente á esta ciudad, en el corriente año económico, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones oportunas dentro del citado periodo.

Calatayud 13 de Agosto de 1894.—El Alcalde ejerciente, Vicente Mochales.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

### A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETIN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

### A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Bonifacio Marqués y Falcón, establecida en la calle de las Danzas, números 5 y 7, sigue admitiendo representaciones de los Municipios en condiciones ventajosas para éstos, y advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios que se encargará de formarles las cuentas municipales, balances, liquidaciones, presupuestos, repartos, cuentas de Pósitos y todos cuantos trabajos se le encomienden, á módicos precios, y con la mayor economía y reserva.

Los Ayuntamientos que acuerden nombrarme apoderado, pueden pedirme las actas-poderes impresas.

IMPRESA DEL HOSPICIO